



## INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE

RENDICIÓN FONDO FIJO; MES DE JUNIO DEL 2021.-

N°	FECHA	N° BOLETA O FACTURA	DETALLE DEL GASTO	LUGAR DE PAGO	RESPONSABLE DEL GASTO	V° B°	VALOR
1	25-06-2021	9316580805	Póliza Camion fiscal	Bci Seguros	René Salazar	Maribel Loyola	\$ 38.000
2	26-05-2021	4042	Permiso de Circulación	Mun. De Talca	René Salazar	Maribel Loyola	\$ 58.052
3	24-05-2021	11	Lavado	Serv. Autom. Nicols Nez	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 8.000
4	06-05-2021	28072673-27649076	correspondencia a Ministerio del Interior	Chilexpress	Guillermo Vargas	Maribel Loyola	\$ 13.178
5	31-05-2021	77781-8468365	estacionamientos	Estacionamientos Talca y Otro	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 1.600
6	01-06-2021	8104-8107	2 audifonos	Patricio Toloza Salinas	René Salazar	Maribel Loyola	\$ 25.000
7	02-06-2021	10348	Peaje	Concesionaria Ruta 5 Chillán S.A.	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 600
8	04-06-2021	10086-10042	Peajes	Concesionaria Ruta 5 Chillán S.A.	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 4.600
9	03-06-2021	10303-10305-484143	Peajes- Estacionamiento	Concesionaria Ruta 5 Chillán S.A.	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 5.420
10	08-06-2021	4779	Lavado Vehículo	Rodrigo Muñoz Aguilera	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 6.000

MARIBEL LOYOLA BRAVO: ENCARGADA FONDO FIJO



N°	FECHA	N° BOLETA O FACTURA	DETALLE DEL GASTO	LUGAR DE PAGO	RESPONSABLE DEL GASTO	V° B°	VALOR
11	07-06-2021	4778	Lavado Vehículo	Rodrigo Muñoz Águila	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 6.000
12	09-06-2021	100057	Estacionamiento	Inmobiliaria Aria Ltda.	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 340
13	10-06-2021	902	pilas doble AA	Juan Riveros Cerda	Claudia Rivera	Maribel Loyola	\$ 1.500
14	11-06-2021	10016-10250-130361-10026	Peajes	Concesionaria Rura 5 Chillán S.A.	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 5.800
15	11-06-2021	1096	Marco y vidrio para Mapa Minero	Wasfi Afandi Aldunes	Josefina Méndez	Maribel Loyola	\$ 15.500
16	14-06-2021	10120-10086-100560	Peajes y Estacionamiento	Concesionaria Rura 5 Chillán S.A.	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 5.350
17	15-06-2021	10093-5600	Peajes	Concesionaria Rura 5 Chillán S.A. Y Ruta del maipo	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 2.900
18	16-06-2021	950	Mascarillas	Ortopedia del Maule spa	Jeannette Palomino	Maribel Loyola	\$ 35.000
19	16-06-2021	5501-10102-1003-10051-3005	Peajes y estacionamiento	Ruta del Maipo Y Ruta 5	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 6.400
20	16-06-2021	215	Credencial Institucional	Trazos Publicidad Spa	Claudia Wood	Maribel Loyola	\$ 3.500

ENCARGADA FONDO FIJO:

Agela







Departamento Administración y Finanzas

Autoriza Fondo Fijo a funcionarias que indica.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 58

TALCA, 06 de Enero de 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL119653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El DFL 119.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1018 de 2013 que delega atribuciones que indica en las autoridades que señala;
6. La Ley N° 21.289 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
7. El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus
8. modificaciones;
9. El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2021.
10. La Resolución Exenta N°1234 de fecha 09 de abril de 2020, de la Intendencia Regional del Maule que autorizó fondo fijo a las funcionarias indicadas;
11. El D.S. N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones;
12. Decreto N°289 de fecha 30 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule; y,
13. La Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.166 de fecha 23 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2021 los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. En dicho sentido, a través de la Resolución Exenta N° 1234 de fecha 09 de abril de 2020, de la Intendencia de la Región del Maule, se autorizó el fondo fijo a las funcionarias allí individualizadas.
3. Que conforme al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe declarado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por pandemia de coronavirus, ha sido indispensable determinar un mayor número de funcionarios que puedan obrar como subrogantes en ciertas labores, a fin de prevenir que dichas labores queden desatendidas por el eventual contagio de alguno de ellos.
4. Que, conforme las circunstancias especiales respecto del COVID19, y en atención a las facultades conferidas en la Resolución N° 1018 de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, a doña **Maribel LOYOLA**, administrativo, grado 17 del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia de la Región del Maule, para manejar fondos en efectivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Intendencia Regional del Maule, por el presente año 2021, con el objeto de atender a la cancelación de gastos menores.
2. **NÓMBRASE** como subrogante, en caso de ausencia o imposibilidad de atender a esta obligación, y en el orden que se indica a continuación, a las siguientes funcionarias:
  1. **Claudia RIVERA** administrativo grado 18 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional del Maule.
  2. **Jeannette PALOMINO** administrativo, grado 16 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional del Maule.
  3. **Rosa FUENTES** administrativo grado 16 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional del Maule.
3. El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional del Maule pondrá a disposición de las personas designadas precedentemente, la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.) mensuales, mediante la entrega del cheque correspondiente, y revisará las respectivas rendiciones, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes que corresponda.
4. Las personas mencionadas en los números 1, 2 y 3 de la presente resolución deberán rendir fianza de conformidad con lo



establecido en la Ley 10.336.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Juan Eduardo Prieto Correa  
Intendente Regional del Maule



17/03/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** UwNFpdpXgGawrvZFb9pH9Q==

RSA/JML/egg

ID DOC : 18734192

Distribución:

1. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas
2. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas
3. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
4. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico